



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

EXPEDIENTE N° 30.783

Por la presente ante las consultas efectuadas para el Concurso de Precios n° 2777 por la provisión de ESCOPETA se emite la presente circular.

CONSULTAS.

- 1- ¿Solicitan la entrega de muestras?
- 2- ¿podemos cotizar en moneda extranjera y que el pago sea en pesos al tipo de cambio del Bco. Nación del día hábil anterior a la liquidación?
- 3- ¿El Formulario del Decreto 202/2017 debe estar certificado por escribano?
- 4- ¿Si cotizamos en Dólares, la póliza o el pagaré debe estar emitido en dólares?
- 5- ¿La documentación a presentar debe estar certificada por escribano, dado que los mismos se encuentran de licencia por la cuarentena del COVID-19?

RESPUESTAS.

- 1- NO es necesario presentar muestras.
- 2- SI, pueden cotizar en moneda extranjera.
- 3- NO es necesario.
- 4- NO necesariamente, puede hacerse en dólares o en Pesos tomando en cuenta la cotización del día anterior a la constitución de la garantía del Banco Nación Argentina tipo vendedor billetes.
- 5- SI, La actividad notarial se encuentra exceptuada del aislamiento social preventivo y obligatorio por Decisión Administrativa 763/2020 en CABA, la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Santa Fe.

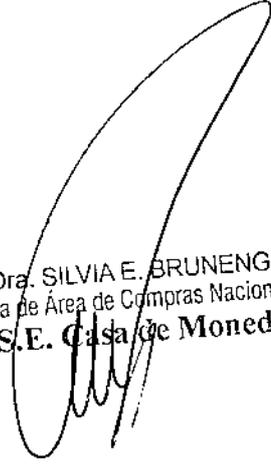


S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Asimismo, con el fin de otorgar el tiempo necesario para que los invitados puedan efectuar la presentación de sus ofertas, se procede a prorrogar la fecha de la Apertura de oferta para el 11/06/2020 a las 17.00hs.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios n° 2777.

Buenos Aires,



Dra. SILVIA E. BRUNENGO
Jefa de Área de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda